



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

Con esta fecha se concede autorización a don Manuel Cabanyes y Mata para utilizar veneno en las fincas «La Constancia» y «El Águila», de las que es propietario y arrendatario, sitas en el término municipal de Navalagamella, al objeto de exterminar los animales dañinos que existen en las mismas y ocasionan grandes daños en la caza y repoblación forestal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 22 de febrero de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—771)

Con esta fecha se concede autorización a don Deodoro Valle Molina, como apoderado del excelentísimo señor Duque de Fernán Núñez, para utilizar cebos envenenados en la finca denominada «La Flamenca», sita en término municipal de Aranjuez, al objeto de exterminar las alimañas que existen en la misma y ocasionan grandes daños en la caza.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 22 de febrero de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—772)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua a Talamanca y Valdetorres, ejecutadas por el contratista don Manuel Salesa Blasco, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse

remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 26 de febrero de 1960.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán. (O.—42.002)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa modificación en la plantilla de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de Barbero del Hospital de San Juan de Dios, que se halla vacante, en la plantilla de la excelentísima Diputación de Madrid.

Madrid, 19 de febrero de 1960.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

(G. C.—786)

RESOLUCION por la que se visa modificación en la plantilla de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de dos plazas de Delineantes del Servicio de Arquitectura, que se hallan vacantes, en la plantilla de la excelentísima Diputación de Madrid.

Madrid, 19 de febrero de 1960.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

(G. C.—787)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, se anuncia la celebración de las subastas de los aprovechamientos de pastos que se han de efectuar en los montes que a continuación se relacionan:

Término municipal de Rascafría

«El Cardoso». — Aprovechamiento de pastos en 235,70 hectáreas, con 600 reses lanares, permutables por 100 vacunas, durante el 1.º de abril a 1.º de noviembre de 1960, siendo la tasación de

veintinueve mil cuatrocientas (29.400) pesetas. La subasta se celebrará el día 15 de marzo, a las diez de la mañana.

«Las Calderuelas». — Aprovechamiento de pastos en 300,50 hectáreas, con 852 reses lanares, permutables por 142 vacunas, durante los meses de 1.º de abril a 1.º de noviembre de 1960, siendo la tasación de cuarenta y un mil setecientas cuarenta y ocho (41.748) pesetas. La subasta se celebrará el día 15 de marzo, a las once de la mañana.

«Los Canchos». — Aprovechamiento de pastos en 287 hectáreas, con 636 reses lanares, permutables por 106 vacunas, durante los meses de 1.º de abril a 1.º de noviembre de 1960, siendo la tasación de treinta y un mil ciento sesenta y cuatro (31.164) pesetas. La subasta se celebrará el día 15 de marzo, a las doce de la mañana.

Las subastas de todos los aprovechamientos arriba anunciados se celebrarán por pujas a la llana en la Alcaldía de Rascafría, que se admitirán durante media hora, con las prescripciones de los pliegos de condiciones, que los interesados pueden examinar en la Secretaría de Rascafría y en el Negociado de Aprovechamientos de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, tercero, Madrid).

Madrid, 18 de febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).

(G. C.—770) (O.—41.997)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura

ANUNCIANDO LA SUBASTA DE LAS OBRAS DE «GRUPO ESCOLAR LASALLE - MARAVILLAS», EN CARABANHEL, MADRID

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil asimismo al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán en el Registro de la Dirección General de Arquitectura, plaza de San Juan de la Cruz, 5.ª planta, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a diez millones trescientas noventa y tres mil novecientos cuarenta y nueve pesetas con once céntimos (10.393.949,11 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a ciento treinta y un mil novecientos sesenta y nueve pesetas con setenta y cuatro céntimos (131.969,74 pesetas).

La subasta se verificará en esta Dirección General, a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General.

Madrid, 23 de febrero de 1960.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

(G. C.—789)

(O.—42.006)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura

ANUNCIANDO LA SUBASTA DE LAS OBRAS DE «COLEGIO ASILO DE LA DIVINA INFANTITA», EN CARABANHEL BAJO (MADRID)

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil asimismo al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán en el Registro de la Dirección General de Arquitectura, plaza de San Juan de la Cruz, quinta planta, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a seis millones noventa mil veintiséis pesetas con tres céntimos (6.090.026,03 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a noventa mil novecientas pesetas con veintiséis céntimos (90.900,26 pesetas).

La subasta se verificará en esta Dirección General, a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y la celebración de la subasta estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General.

Madrid, 23 de febrero de 1960.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

(G. C.—790)

(O.—42.007)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «Rosa María», núm. 2.046, de 24

pertenencias de mineral de cobre y uranio, sito en el paraje Cantos Negros, término municipal de Torreledones, provincia de Madrid, solicitado por doña Pilar Gómez López y doña Pilar, doña Gloria y don Jesús Segovia Gómez, con domicilio en Cercedilla (Madrid).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la portada de entrada a la finca del Excmo. Sr. Duque de Monteleagre, sita en dicho paraje:

De punto de partida a primera estaca, en dirección Este, se medirán 200 metros; de primera a segunda estaca, al Norte, se medirán 300 metros; de segunda a tercera, al Oeste, se medirán 400 metros; de tercera a cuarta, al Sur, se medirán 600 metros; de cuarta a quinta, al Este, se medirán 400 metros; de quinta a primera, al Norte, se medirán 300 metros, cerrándose así el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura, y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones, en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 13 de febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—785)

ORGANIZACION SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de papel con destino a los Talleres Industriales de la misma.

El pliego de condiciones puede recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, números 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 21 de marzo de 1960, a las trece horas.

Madrid, 20 de febrero de 1960.—El Oficial Mayor.

(G. C.—784)

(O.—42.003)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Empresa Nacional de Rodamientos, S. A.»

Y de su representante: Don Tomás Delgado Pérez de Alba, Ferraz, 25, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de un poblado.

Cantidad de agua que se pide: 3 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Términos municipales en que radican las obras: Coslada (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el

plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.—36-E.)

Madrid, 19 de febrero de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—768)

(O.—41.996)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Villamantilla.

Y de su representante: Diputación Provincial de Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de aguas del poblado.

Cantidad de agua que se pide: 1,98 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Perales.

Términos municipales en que radican las obras: Villamantilla (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.—27-V.)

Madrid, 19 de febrero de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—769)

(O.—41.995)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán en la subasta para los aprovechamientos de resinas en el monte núm. 55 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento para la campaña 1959-60, se hace público en virtud de lo que determinan los artículos 313 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, se formulen cuantas reclamaciones se consideren oportunas contra los mismos, encontrán-

dose expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En el caso de no formularse reclamaciones contra dichos pliegos, o resueltas por la Corporación las presentadas, se celebrará subasta pública para adjudicar el aprovechamiento de los productos resinosos del monte núm. 55 del Catálogo al día siguiente hábil después de transcurridos diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tiene por objeto la subasta el aprovechamiento de diez mil pinos a resinar en segunda entalladura.

Tipo de subasta por el total aprovechamiento: ochenta y tres mil pesetas.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta las trece horas del día en que termine el plazo dicho, habiendo sido declarada de urgencia esta subasta al efecto de reducción de plazos.

Los pliegos serán abiertos por la Mesa de subasta el día hábil siguiente al que finalice el plazo de admisión de pliegos, y hora de las doce de su mañana.

Los proponentes constituirán en la Depositaria municipal la fianza provisional de dos mil cuatrocientas noventa pesetas, y la definitiva ascenderá al 6 por 100 del precio de adjudicación.

Podrán acudir a esta subasta los industriales resineros con certificado profesional que se hallen incluidos en la sexta comarca resinera.

El modelo de proposición y pliego de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

San Martín de Valdeiglesias, a 20 de febrero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—762)

(O.—41.990)

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado la celebración de las siguientes subastas públicas:

Subasta de leñas en los montes números 54 y 55 del Catálogo, de la propiedad de este Ayuntamiento.

Subasta para las obras de reparación de la Casa Consistorial.

Subasta para las obras de pavimentación de varias calles, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, tanto técnicas como económico-administrativas, que han de regir en las mismas, debidamente aprobados por la Corporación, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Martín de Valdeiglesias, a 20 de febrero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—763)

(O.—41.991)

CERCEDILLA

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, que habrá de regir en la subasta para la ejecución de las obras de «Construcción de casa para el guarda del Cementerio municipal», de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cercedilla, 18 de febrero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—764)

(O.—41.992)

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que habrá de regir en la subasta para la ejecución de las obras de «Consolidación de atarjea de la calle del Barrancón a la Carrera del Señor», de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el

plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cercedilla, 18 de febrero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—765)

(O.—41.993)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero actual, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de las obras de canalización de las aguas residuales sobrantes de esta Villa, canalización que ha de realizarse en la zona Sur de la misma; y asimismo se aprobaron los oportunos pliegos de condiciones jurídicas, económico-administrativas y facultativas, además del correspondiente Presupuesto técnico.

Lo que se hace público de acuerdo con lo preceptuado al respecto por la vigente ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimaren pertinentes.

Miraflores de la Sierra, 20 de febrero de 1960.—El Alcalde, Primitivo Frutos González.

(G. C.—766)

(O.—41.994)

COLMENAR VIEJO

En la finca rústica sita en este término municipal, denominada «Navalahuesa», se encuentran depositadas cinco reses vacunas, eralas, sin dueño conocido, cuya reseña es la siguiente:

Eralas, una, berrenda en negro; dos tostadas y dos negras; la oreja izquierda de ambas despuntada y rajadas el lado izquierdo, con muesca en la oreja derecha y en la lana derecha M.

Las reses indicadas pueden ser reclamadas por quien acredite ser su legítimo propietario en esta Alcaldía, en el plazo de quince días hábiles, advirtiéndose que a las doce horas de la mañana del día en que hayan transcurrido dieciocho, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no aparecer el dueño, serán vendidas en pública subasta.

La subasta se celebrará en este Ayuntamiento, y servirá de tipo de licitación la cantidad de dieciséis mil doscientas cincuenta pesetas por el grupo de las cinco reses.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Colmenar Viejo, 23 de febrero de 1960.—El Alcalde, Antonio Torres.

(G. C.—795)

(X.—859)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, de Madrid y su provincia, en expediente núm. 365 al 380 de 1959, en ejecución de sentencia, seguido a instancia de Jesús Galindo Navarro y otros, contra la Empresa Ignacio Quintana Valseca, sobre rescisión de contrato, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados siguientes:

Una máquina de enlazar.—1/4 metro cúbico de madera de roble.—Una cocina de hierro.—Doce palos de hoja de nogal de masilla, de 250 x 25.—1/2 metro cúbico de retales de nogal.—3/4 metro cúbico de fresno.—1/4 metro cúbico de retales de nogal.—Siete cintas de rodear de 0,70, para volante.—Ocho cintas de rodear, de siete pulgadas.—Un metro cúbico de caoba.—Tres toneladas de retal para leña pino.—Tres planchas de fornicia.—Un aparato de estriar.—Un aparato de la de tupi para el punto.—Trescientos metros de greca.—Una caja de marquetaría.—Cien llaves de cerrajería.—Setecientos kilos de chatarra.—Doscientos cincuenta plie-

gos de papel de lija.—Setenta paquetes, de tres kilos cada uno, de clavos. Cinco metros de tubo de metal de 20 milímetros.—Quinientas barrenas de diámetro.

Tasados en dieciocho mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

La subasta se celebrará el día dieciséis de marzo próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura, General Martínez Campos, veintitrés; y se previene:

Que el tipo de la subasta será el precio de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del indicado precio; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Fernández Jiménez, con domicilio en la calle de Azcona, veinticuatro.

Madrid, dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—19.845)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Angel Romay González, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura del Trabajo de esta capital número 6.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de Miguel Barba Trujillo, en representación de su hijo menor Miguel Barba Sánchez, contra Alvaro Seguí, propietario de Cerámica Desejor, sobre gratificaciones de Navidad y 18 de Julio, vacaciones y beneficios, con fecha tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Miguel Barba Sánchez y en su representación por su padre, don Miguel Barba Trujillo, contra don Alvaro Seguí, propietario de la Empresa Cerámica Desejor, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone al actor quinientas cuarenta pesetas.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de notificación al demandante Miguel Barba Trujillo, en representación de su hijo menor Miguel Barba Sánchez, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—19.846)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares por doña María del Coro Ripoll y Blas, asistida de su esposo don Juan Manuel Barrantes Hidalgo, con don Saturnino Pérez Nistal y «Barrantes», Sociedad Anónima, sobre depósito de un vehículo, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 413

Sala tercera de lo Civil.—Ilmos. señores: Don José Terreros Pérez, don Alfonso Calvo Alba, don Enrique Cid y Ruiz-Zorrilla, don Antonio Ruiz Vallejo, don Tomás Pereda Iturriaga.—En la villa de Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos los presentes autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, doña María del Coro Ripoll y Blas, mayor de

edad, sus labores, y de esta vecindad, asistida de su esposo don Juan Manuel Barrantes Hidalgo, defendidos por el Letrado don Felipe Ruiz de Velasco y representados por el Procurador don Paulino Monsalve Flórez; y de otra, como demandado y apelado, don Saturnino Pérez Nistal, mayor de edad, casado, industrial, y de igual vecindad, defendido por el Letrado don Manuel Alvarez Castellanos y representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna; y «Barrantes», S. A., que no ha comparecido, y está representada por los Estrados del Tribunal, sobre depósito de un vehículo.

Fallamos

Que con expresa imposición de las costas originadas en la presente apelación a doña María del Coro Ripoll y Blas, debemos confirmar y confirmamos, en todas sus partes, la sentencia dictada en los presentes autos por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, con fecha dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de «Barrantes», S. A., se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Alfonso Calvo.—Enrique Cid.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda. (Rubricados.)

Publicación

Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Pereda Iturriaga, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, certifico.—Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de notificación a «Barrantes», Sociedad Anónima, expido la presente, que firmo en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta.—A. Bustamante.

(G. C.—653)

(C.—19.837)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Sastre Guadaño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 25 de junio de 1959, que desestimó reclamación del recurrente por impuesto de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el núm. 196, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1960.

Madrid, 22 de enero de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—410)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Sociedad Hidroeléctrica Española, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de

fecha 30 de septiembre de 1959, que desestimó reclamación promovida por dicha Sociedad recurrente contra liquidación practicada por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid en concepto de arbitrio sobre la Riqueza provincial relativa al ejercicio de 1954, pleito al que ha correspondido el núm. 13, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1960.

Madrid, 28 de enero de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—467)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Pérez Vallejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, con fecha 30 de julio de 1959, que desestimó reclamación promovida por el recurrente contra decreto de la Alcaldía-Presidencia de 11 de marzo de 1958, sobre arbitrios de solares sin edificar, por los períodos de 1 de enero de 1949 hasta el primer trimestre, inclusive, del año 1953, por un importe total de 53.627,40 pesetas, pleito al que ha correspondido el núm. 3, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1960.

Madrid, 30 de enero de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—517)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Casimiro Miguel García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 19 de diciembre de 1959, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca núms. 701 y 802 del Sector de Entrevías, 1.^a fase, pleito al que ha correspondido el núm. 16, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1960.

Madrid, 8 de febrero de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—641)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Sociedad General Azucarera de España, S. A. M., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de abril de 1959, que desestimó la recla-

mación formulada por la Sociedad recurrente contra acuerdo del Ayuntamiento de Aranjuez de fecha 16 de junio de 1956, fijando cuotas por arbitrios sobre Inspección de motores y generadores de vapor, que correspondía pagar a dicha Sociedad por lo que afectan a su fábrica de azúcar de Aranjuez, y año 1955, pleito al que ha correspondido el núm. 175, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de febrero de 1960.

Madrid, 9 de febrero de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—640)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Rocha García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 7, de 1960, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 14 de agosto de 1959 y 11 de diciembre de 1959, sobre declaración de ruina de la finca número 36 de la calle de San Bernardo, de esta capital; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de febrero de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—661)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Basilia Iglesias Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 8, de 1960, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 13 de noviembre de 1959, sobre reparcelación del polígono de actuación municipal, Poblado C. de Carabanchel; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de febrero de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—662)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Casariego Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 3, de 1960, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 8 de abril de 1959, que dispuso el cese del recurrente en el cargo de mozo de taller del servicio de Artes Gráficas Municipales por inutilidad física; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de febrero de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—663)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Julia Barajas Salgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 4, de 1960, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 21 de noviembre de 1958, desestimatorio de la solicitud de considerar a su difunto esposo en situación activa; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de febrero de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—664)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Félix Uceyay Urrengochea, con don Francisco Boyer García, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, una máquina curvadora y enderezadora de chapa marca «Wengaren», de 90 toneladas de fuerza, con motor eléctrico acoplado de siete y medio HP, marca «Elsa», número 10.366, y accesorios de la misma, en perfecto estado de funcionamiento, para cuya subasta se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores:

Que la referida máquina sale a pública licitación por el tipo de quince mil pesetas en que ha sido tasada pericialmente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento de las expresadas quince mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la máquina de referencia se encuentra depositada en «Talleres Boyer», paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 59, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta.—P. S., el Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.150)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por doña María Victoria Munilla Freijó, asistida de su esposo don José Eliseo Rodríguez-Fernández, contra don Francisco González de Soto, sobre reclamación de 99,310,30 pesetas, ha acordado se cite, por segunda vez, por medio de esta cédula, a don Francisco González de Soto, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, núm. uno, el día primero de marzo próximo, a las once de su mañana, a fin de que preste confesión judicial, bajo apercibimiento que, de no verificarlo sin justa causa que se le impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será tenido por confeso en el contenido de las posiciones que se le formulen, si son declaradas pertinentes, todo ello por medio de la presente, que mediante a ser desconocido el actual domicilio o paradero de dicho demandado se expide, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta. El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—16.151)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta, en nombre y representación de don Francisco Segura Navarro, contra «Talleres Goga», declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos de protesto y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de marzo próximo, a las doce, y por el tipo de tres mil ochocientas cincuenta pesetas

en que han sido tasados los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, que se encuentran depositados en poder de don Felipe Campillo Moreno, que tiene su domicilio en la Puerta de Toledo, número dos, y que son los siguientes:

Un generador de acetileno marca «Talleres Figueroa», (Santander), número 6.085, en regular estado; un taladro eléctrico marca «Casals», núm. 75.234, también en regular estado, y un cortador de chapa para mil kilogramos, todo de hierro, con la cuchilla desmontada.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.149)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en expediente promovido por la Comunidad del Real Colegio de Escuelas Pías de San Fernando, y en su nombre el Rvdo. Padre don Pedro García Díaz, se anuncia por medio del presente la denuncia sobre extravío de los siguientes valores: a) 25.000 pesetas nominales en Deuda 4 por 100 Interior 1951, en un título serie D, número 37.619. b) Un título de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión primero octubre 1951, serie E, número 67.574, por pesetas nominales 50.000. Todo ello para que, dentro del término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, pueda comparecer el tenedor de dichos títulos perdidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.154)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el «Banco Central, S. A.», contra doña Inés Rogado López, sobre reconocimiento de firma, se cite por medio del presente, por tercera y última vez, a dicha demandada, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día diez de marzo próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a reconocer, bajo juramento, la autenticidad de la firma puesta por la misma en el lugar destinado al efecto de la letra de cambio, librada el 27 de julio próximo pasado, por 40.000 pesetas, a la orden del Banco Central; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se la tendrá por confeso en la legitimidad de dicha firma, a los efectos de despachar ejecución.

Y para que sirva de citación en forma a doña Inés Rogado López, cuyo paradero se desconoce, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.156)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez

de primera instancia del número diecinueve, de esta capital, en auto promovido al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872, por el Procurador don Luis de Pablo Olazábal, en nombre del «Banco Hipotecario de España», contra don Antonio Poyato Marin, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada; se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cinco de abril próximo, a las doce de su mañana, la finca que se persigue en tal procedimiento e hipotecada en la escritura de préstamo base del mismo, que es la siguiente:

Finca: En Madrid, tienda primera, situada en la planta baja, y en segundo lugar, a la izquierda, entrando, de la casa número treinta y ocho de la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, con vuelta a la de Máiquez, de esta capital. Consta de tienda, trastienda, ropero y retrete con lavabo, y ocupa una extensión superficial, toda ella, de 51 metros y 60 decímetros cuadrados, y tiene cuatro huecos, dos a la calle de Alcalde Sáinz de Baranda y dos a un patio.

La hipoteca se inscribió a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta capital, al tomo núm. 905, libro 271, sección 1.ª, folio 88 vuelto, finca núm. 5.667, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, pactado a tal fin en la escritura de préstamo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta en metálico; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores los podrán examinar, debiendo conformarse con los mismos, sin poder exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.156)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por la «Comercial Anónima Blanch, S. A.», representada por el Procurador señor Monteserín, contra E. Emilio Casado Salas, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado el día quince de marzo próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de noventa mil pesetas en que han sido tasados los bienes muebles embargados al demandado en dicho procedimiento, que son los siguientes:

Un grupo electrógeno de 15 HP, constituido por un motor «Lister» y un alternador «Stwar Warnes», de la Thompson Houston, inglés, con sus mecanismos de excitación, cuadros eléctricos, etc., etc.; y

Un alternador «Stwar Thornon» (de hasta 30 kw).

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en la calle de Blasco de Garay, número cuarenta y cuatro.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en metálico, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no

cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.131)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, don José Beguiristain y Eguilaz, en el expediente de apremio promovido por el Procurador don Miguel del Saz Alonso, contra doña Magdalena Barroso Sánchez, sobre cobro de suplidos y derechos devengados en autos de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Julián Barroso del Puerto, contra dicha señora, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente:

Sexta parte proindiviso con su madre doña Magdalena Sánchez de la Iglesia y sus hermanos doña Carmen y don Manuel Barroso Sánchez, de una casa en esta capital y su calle de Isabel Ana, número dos, con vuelta a la de Comandante Fontañes, número sesenta y nueve, a la que hace fachada y por donde tiene la entrada. Consta de tres plantas: la baja, destinada a locales comerciales en número de tres, y dos plantas destinadas a viviendas con dos cuartos por planta, y mide la casa ciento diecisiete metros cuadrados.

Para el remate se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ochenta y tres mil trescientas setenta y una pesetas con dieciséis céntimos, en que ha sido tasada dicha sexta parte.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, José Beguiristain y Eguilaz.

(A.—16.130)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez.

o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Carroquino Serrano (Julio), mayor de edad, domiciliado en Madrid, Arturo Soria, núm. 67, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento que le ha sido decretado en sumario que se le instruye con el número 96, de 1959, por apropiación indebida.

(B.—789)

JUZGADO NUMERO 3

Vidal Vidal (Francisco), natural de Monóvar (Alicante), hijo de Perfecto y Etelvina, de veinticuatro años de edad, soltero, de profesión Agente comercial, domiciliado últimamente en la avenida de los Tórreros, núm. 16, piso quinto B, procesado en el sumario instruido por el delito de estafa bajo el número 65, de 1960, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número tres, de Madrid, Secretaria de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha de hoy, 17 de febrero de 1960.

(B.—784)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondientes al día 10 de julio de 1952, y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de agosto del mismo año, por medio de las cuales se llamaba a Teófilo Salvador Palomo, natural de Torrijos (Toledo), hijo de Francisco y de Isidra, de cuarenta y cinco años de edad, como procesado en el sumario instruido con el número 147, de 1946, por robo, por el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, en virtud de haber sido acordada su libertad provisional.

(B.—786)

Sánchez González (Manuel Eugenio), natural de Madrid, de veintiocho años de edad, hijo de Manuel y de Angela, desconociéndose su actual paradero, procesado en el sumario instruido bajo el número 60, de 1960, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaria de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 17 de febrero de 1960.

(B.—797)

JUZGADO NUMERO 4

Salas Guillén (Juan), natural de Tetuán (Marruecos), de treinta y siete años, hijo de Antonio y de Isabel, cuyo paradero se desconoce, procesado por estafa en causa núm. 10, de 1960, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4 para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—802)

JUZGADO NUMERO 5

García Domínguez (Santiago), natural de Madrid, hijo de Agustín y Dionisia, nacido el 27 de noviembre de 1923, casado, chófer, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días, a fin de ser reducido a prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el sumario seguido ante dicho Juzgado con el número 12, de 1951.

(B.—801)

JUZGADO NUMERO 12

Sorando Alvaro (Juan Domingo), de sesenta y nueve años, viudo, jornalero, hijo de Gaspar y de Juana, natural de Peralejos de las Truchas (Guadalajara), domiciliado últimamente en avenida Circular, núm. 4, Ventas, procesado por robo en causa núm. 65, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—782)

Castillo Rodríguez (Joaquín), de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Araceli, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Ezequiel Solana, núm. 12, procesado por robo en causa número 65, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—790)

JUZGADO NUMERO 13

Ayuso Manzano (Isidro), de veintidós años de edad, natural de Salamanca, hijo de Luis y de Vicenta, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en calle Circe, 23 (Canillas), procesado por robos en causa núm. 129, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—799)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el ramo de situación dimanado de causa número 264, de 1956, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Francisco Alonso Arnido fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 2 de enero de 1957, bajo el núm. B-7.960, por haber sido capturado.

(B.—791)

JUZGADO NUMERO 20

Cossi Heredia (María de los Angeles), de setenta y ocho años, de profesión sus labores, natural de Jerez de la Frontera, hija de Esteban y de Angeles, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario 178, de 1953, que se instruye contra la misma sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—787)

JUZGADO NUMERO 24

Madrid Sacristán (Fernando), de veintidós años, de estado soltero, de profesión dibujante, natural de Fondón, hijo de José y de Amadora, domiciliado últimamente en la calle Costanilla de San Vicente, 4, 2.º 9, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 24, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, al objeto de constituirse en prisión, a disposición de la Excm. Audiencia Provincial de esta capital, interesándose la misma de todos los agentes de la autoridad, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el número 166, de 1957, por el delito de falsedad y estafa.

(B.—781)

Martín Seguido (Román), de treinta y ocho años, de estado casado, de profesión del comercio, natural de Madrid, hijo de Vidal y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Monte Esquinza, número 9, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 24, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducido a prisión, a disposición de la Sección Segunda de la excelentísima Audiencia de esta capital, interesándose su busca de los agentes de la autoridad, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el número 104, de 1957, por el delito de estafa.

(B.—783)

ALCALA DE HENARES

Pérez Cano (Manuel), de treinta y ocho años de edad, de estado soltero, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Vilches (Jaén), y vecino de Madrid, en la calle San José, número 8 (Puente de Vallecas), procesado en causa que se le instruye con el número 230, de 1944, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel

del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—729)

(B.—761)

GETAFE

El Juzgado de instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 22 de enero, con el número B-128, en el que se interesaba la busca y captura del procesado Manuel Candelas Uría, en sumario 32-56, por robo.

(B.—773)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Manuel Jaén Archelos, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado referido fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 8 de diciembre de 1947, número 292, dimanante del sumario 29, de 1943, sobre hurto.

(G. C.—730)

(B.—766)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, por prórroga de jurisdicción, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en sumario núm. 168, de 1951, por delito de estafa, Angel Alonso Sanz, de veintinueve años de edad, en junio de 1951, soltero, calefactor, hijo de Julián y Leonor, natural de Madrid, y vecino del antiguo término de Chamartín de la Rosa, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria publicada en dicho periódico de fecha 11 de abril de 1955, con la signatura B.—1.612, llamando a dicho procesado, en virtud de haber sido habido.

(G. C.—751)

(B.—793)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, por prórroga de jurisdicción, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en causa núm. 298, de 1952, por delito de hurto, Rufino Salazar García, de sesenta y ocho años, soltero, hijo de Juan Antonio y de María, natural de Madrid, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, dejando sin efectos la requisitoria respecto del mismo, publicada en el primero de fecha 23 de diciembre de 1952, con la signatura B.—6.643, y en el segundo de fecha 16 de mayo de 1953, con el número 12.923, por la que se le llamó y buscó, en virtud de haber sido habido.

(G. C.—752)

(B.—794)

SAN SEBASTIAN

Aroca Fernández (Rosa María), de veintinueve años, sirvienta, hija de Francisco y Vicenta, natural de Madrid, y sin domicilio, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, Decano, de esta ciudad, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en causa núm. 65, de 1958, de dicho Juzgado, por hurto.

(G. C.—754)

(B.—796)

ZARAGOZA

Talanco Castañeda (José), nacido en Madrid el día 17 de junio de 1916, hijo de José e Inés, casado, albañil; por la presente se dejan sin efecto las requisitorias y orden de captura acordadas con fecha 4 del corriente mes en el expediente de peligrosidad núm. 21, de 1959, contra el citado expedientado.

(G. C.—755)

(B.—792)

GUADALAJARA

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 94, de 1957, sobre hurto, contra Antonio Moleña Marín, de treinta y tres años de edad, hijo de Gabriel y Pilar, de estado soltero, de profesión peón de albañil, natural de Belalcázar (Córdoba) y vecino de Madrid, con domicilio en carretera de Valencia, núm. 48, bajo, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en fecha 9 de enero de 1958, llamando a dicho procesado, toda vez que el mismo ha sido habido e ingresado en la Prisión Provincial de esta capital.

(B.—699)

(E.—6)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

López de la Torre Díaz (Antonio), nacido el 14 de diciembre de 1933, hijo de Eugenio y Juliana, natural de Almonacid (Toledo), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número seis, de Madrid, a declarar y ser reconocido por los facultativos forenses en diligencias 387, de 1959.

(B.—726)

JUZGADO NUMERO 7

Desconocidos.—En virtud de providencia de esta día, dictada en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción número siete, de esta capital, con el número 70, de 1960, por hurto, en las inmediaciones del campo del Metropolitano, de un coche «Seat 600», de dos collares de cuero para perros, cinco sombreros de señora muy usados y cinco llaves fijas para la reparación de automóviles; y de otro coche que se hallaba en la autopista de Barajas, en las inmediaciones de Diego de León, del fué sustraído un par de guantes, se hace saber a los propietarios de dichos vehículos referidos los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—717)

JUZGADO NUMERO 10

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del distrito número diez, de esta capital, en la ejecutoria recaída en el sumario seguido con el número 230, de 1953, por hurto, contra Valentín Alvarez García, hijo de José y Asunción, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite por medio de la presente al penado referido, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle de General Castaños 1, al objeto de requerirlo al pago de la indemnización de tres mil setecientos noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos a que fué condenado a satisfacer al perjudicado en dicha causa.

(B.—723)

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en la ejecutoria recaída en el sumario seguido en este Juzgado con el número 341, de 1950, por asesinato, contra Herminio Serrano Cabello, de cuarenta y dos años, hijo de Rafael y de Aurora, natural de Priego, vecino de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al penado referido, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de requerirlo al pago de la indemnización de 80.000 pesetas, a que fué condenado a satisfacer a los herederos de Saturnina Espinosa Fernández en sentencia dictada por esta Audiencia.

(B.—687)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en diligencias núm. 15, de 1960, por quemaduras, se cita a Ramón Estévez y a Dolores Trivillo, que, al parecer, vivían en la calle de Flora Salinas, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, haciendo saber al primero el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y apercibiendo a ambos que de no comparecer serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—752)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se requiere a Liberto Fernández Alvarez, de treinta y siete años de edad, hijo de Liberto y de Josefa, natural de Avilés (Oviedo), soltero, pintor, que tuvo su último domicilio en la calle Primavera, núm. 8, a fin de que en término de quinto día haga efectiva la indemnización de 1.200 pesetas, a que ha sido condenado por sentencia dictada con fecha 29 de octubre de 1959 por la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial en el sumario que instruyó este Juzgado núm. 23, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el núm. 410, de 1957, por hurto.

Asimismo, y por el presente, se hace saber a don Marín Moral Fernández, que tuvo su último domicilio en la calle de Torrecilla del Leal, núm. 23, que por la misma sentencia se declaró a su favor la expresada indemnización de 1.200 pesetas.

(B.—688)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero C de la casa número setenta y tres de la calle de Toledo, de esta capital, se siguen a instancia de doña María Rodríguez Gabela, doña María Francisca, doña Amalia y doña Josefina de la Vega Rodríguez, casadas con don Alfonso García Rodríguez Carracido, don Emilio Tomé de Francisco y don Manuel Ros Saldanha Gana, representadas por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra doña María Angeles Mellizo Montero y los ignorados herederos de doña María del Pilar Montero Pérez, ha acordado se emplace a los referidos ignorados herederos, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de doña María del Pilar Montero Pérez, con el apercibimiento antes dicho, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.134)

CERCEDILLA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Paz de esta villa, en providencia de fecha diez del actual, sobre demanda de conciliación instada por doña Carmen Gómez Serrano, contra los herederos de doña Juliana Zorrilla Martínez, por medio del presente se cita a dichos herederos, en ignorado paradero, a fin de que el día veinticinco de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, comparezcan ante este Juzgado de Paz, a fin de celebrar el oportuno acto de conciliación, con objeto de que se avengan:

1.º A la venta de los chalets denominados «Los Frutales» y «San Antonio», en Cercedilla.

2.º No interesando continuar en situación de proindiviso, propone se lleve a efecto en la forma siguiente:

a) Se considera que los chalets no son divisibles, pero para el caso de que lo fueran la parte demandante acepta la división.

b) En caso de que no sean divisibles, se procederá a valorarlos y subastarlos en legal forma.

c) Para el caso de que sea divisible uno y otro, no se acepta la forma anteriormente indicada.

d) Justipreciados los chalets, puede adjudicarse, como pago uno de ellos

a una de las partes, abonando a la otra la cantidad que fuere.

d) La demandante se encuentra en situación de vender su parte, al precio que se acuerde, a los demás copropietarios.

e) Que de no aceptarse ninguna de estas propuestas, deben ser vendidos y repartido su importe en la parte que a cada uno corresponda.

Se advierte a los citados que deberán concurrir asistidos de sus respectivos hombres buenos, y que de no comparecer sin causa justificada les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(A.—16.144)

VICALVARO

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se siguen en este Juzgado bajo el número 159, del año 1959, a instancia de don Fernando Aguilar Galiana, en representación de «Sánchez Montalvo, Sociedad Anónima», contra don Andrés Talavera Arocas, sobre reclamación de cantidad, en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en el precio en que fueron tasados de veintidós mil pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una cafetera exprés de dos portas, marca «Gaggia», serie 262.

Un aparato de radio, marca «Hernab», de cinco lámparas.

Para que tenga lugar el remate se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, núm. 16.

Se hace constar que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del propio demandado don Andrés Talavera Arocas, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Hermanos Machado, núm. 50.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o acreditar lo han efectuado en la Caja General de Depósito, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que, asimismo, no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid-Vicalvaro, con el visto bueno del señor Juez, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.153)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 645, de 1959, por lesiones de Josefa Ramírez Padilla, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor litera siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de enero de 1960.—El señor don José Oyuela Montañés; Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Josefa Ramírez Padilla; y como denunciado, Jesús Illana Martín, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo de absolver y absolver libremente de la denuncia interpuesta contra el denunciado en los presentes autos Jesús Illana Martín, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el

señor Juez municipal que la ha dictado. Madrid, a 25 de enero de 1960.—Doy fe.—Antonio Martín (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la denunciante expido la presente en Madrid el mismo día de su publicación.

(G. C.—389)

(B.—339)

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 957, de 1959, por lesiones por imprudencia, en virtud de denuncia de Rafael Mora López, de cincuenta y ocho años, casado, hijo de Segundo y de Ascensión, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Lino, número 46, y en la actualidad en ignorado paradero, contra Teodoro Lozano Martínez, se ha dictado sentencia con fecha 21 de enero del presente año, por la que se absuelve libremente del hecho origen de estas actuaciones al acusado en el mismo Teodoro Lozano Martínez, declarando de oficio las costas originadas en el presente juicio.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a aludido denunciante expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 21 de enero de 1960.

(G. C.—460)

(B.—418)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 448, de 1959, por falta contra el orden público, en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía, contra otros y Earl L. Dennison, de veinticuatro años, soldado de la U. S. A. F., casado, hijo de Harry y de Sadie, natural de Kentucky, con domicilio en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid), y Wolfgang Portner, de veinte años, soltero, hijo de John y de Anna, natural de Austria, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Tortosa, núm. 3, y ambos, en la actualidad, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 21 de enero del presente año, por la que se condena a los acusados Wolfgang Portner y Fernando Pérez Hernández, como autores responsables de las faltas contra el orden público, a las penas: para el primero, de 50 pesetas de multa, con represión privada y a que pague dos terceras partes de las costas del juicio; y el segundo, a la de 25 pesetas, también de multa, con represión privada, y a que abone la tercera parte restante de expresadas costas. Con absolución de los restantes acusados Luis Cerezo Rodríguez, Angel Bilbao Martínez y Celestino Nisa Jiménez.—Y una vez firme esta resolución, remitir testimonio literal de la misma y particulares pertinentes al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Mixta de Competencias, en esta capital, a efectos procedentes, en relación a la responsabilidad que con motivo a los hechos de autos aparece contra el miembro de las Fuerzas Aéreas Norteamericanas en España, asimismo acusado, Earl L. Dennison.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a referidos acusados expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 21 de enero de 1960.

(G. C.—461)

(B.—417)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 92, de 1959, por lesiones por imprudencia, en virtud de denuncia de Manuel Rivera Mora, contra don Higinio Carroll Stevurd, miembro de la Misión Económica de la Embajada Norteamericana, con domicilio en la carretera de Majadahonda, núm. 4, «Hotel Villaclementina», de El Plantío (Madrid), y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 21 de enero del presente año, por la que se absuelve libremente del hecho origen de estas actuaciones a referido acusado, declarando de oficio las costas originadas en el juicio.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a tan aludido denunciante expido

la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 21 de enero de 1960.

(G. C.—462)

(B.—416)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el núm. 712, de 1959, por lesiones, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Antonia Tello Pascua y Teresa Bustos Castillejos a la pena de cinco días de arresto a cada una de ellas y al pago de las costas por mitad.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la condenada Teresa Bustos Castillejos, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Carabanchel, a 11 de enero de 1960.

(B.—226)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 466, de 1959, por lesiones, contra Manuel Campos Gallego, ha recaído sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absolver libremente al denunciado Manuel Campos Gallego, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Campos Gallego, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 11 de enero de 1960.

(B.—223)

SANTA CRUZ DE MUDELA

Don Manuel Gómez de Gracia, Secretario del Juzgado comarcal de Santa Cruz de Mudela.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 68, de 1959, seguido por denuncia del Grupo de I. y V. de Ferrocarriles, Subsec. de Valdepeñas, contra Valentín Doblado Marchán, mayor de edad, soltero; mozo de espadas, vecino de Madrid, calle Mayor, 51 (portería), y hoy en ignorado paradero, por el hecho de infracción Reglamento de Ferrocarriles, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

En Santa Cruz de Mudela, a 14 de enero de 1960, el señor Juez comarcal de esta villa, don Honorio Hedo Garrido, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde, Valentín Doblado Marchán, a la pena de 50 pesetas de multa, sustituible, caso de impago, por tres días de arresto; a que indemnice a la Renfe, perjudicada, en la cantidad de 25 pesetas, y al pago de las costas y gastos del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—H. Hedo G. (rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública. Doy fe.—Manuel Gómez (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado rebelde don Valentín Doblado Marchán, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez comarcal, que firmo y sello en Santa Cruz de Mudela, a 14 de enero de 1960.

(G. C.—314)

(B.—262)

TORRELODONES

En el juicio verbal de faltas núm. 1, de 1959, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Torrelozanes, a 18 de enero de 1960.—El señor Juez de Paz, don Emilio Llorente Navacerrada, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, por disposición de la Superioridad, dimanantes de sumario núm. 169, de 1959, por usurpa-

ción de funciones, a virtud de denuncia de Concepción Sánchez Gálvez, cuyo actual paradero se ignora, contra Teodora Eulalia Herráez Gutiérrez, de esta vecindad, en los cuales también ha sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Teodora Eulalia Herráez Gutiérrez, como autora de una falta contra el orden público, a la multa de 50 pesetas, que hará efectiva en papel de costas del presente juicio, todo en un solo plazo.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, a la denunciante, librándose edicto para el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Llorente (con rúbrica).

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el propio señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la fecha de su pronunciamiento, de que doy fe.—Angel A. Polín (rubricado).

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Concepción Sánchez Gálvez se expide el presente en Torrelodones, a 18 de enero de 1960.

(G. C.—334) (B.—236)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 662, de 1959, por lesiones a Paula de la Paz Blanco, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se le cita para que el día 16 del próximo mes de

marzo y hora de las nueve y treinta, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, número 4.

(B.—813)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a José Recio Ferrero, de treinta y dos años, casado, industrial, hijo de José y de Rosa, natural de Carlet (Valencia), cuyo domicilio se desconoce, para que el día 2 de abril de 1960, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 597, de 1959, en el que aparece como denunciante lesionado.

(G. C.—670) (B.—671)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 27, de 1960, por escándalo.—Ezequiel Gallego Belén y José Ezequiel Rodríguez, domiciliados últimamente en Centeneras, 43, y Francisco Romero, 15, respectivamente, comparecerán el día 10 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—665) (B.—672)

Juicio verbal de faltas núm. 745, de 1959, por estafa.—Angelino Sabido García, domiciliado últimamente en Bravo Murillo, núm. 10, segundo, núm. 3, comparecerá el día 3 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—666) (B.—673)

Juicio verbal de faltas núm. 56, de 1960, por coacción.—Alejandro Tomé Alvarez, domiciliado últimamente en Galileo, núm. 59, comparecerá el día 10 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso pri-

mario, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—667) (B.—674)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 622, de 1959.—Manuel Pérez Cano, de treinta y siete años, mecánico, hijo de Manuel y de Rosa, con domicilio últimamente en San Nicolás, núm. 6, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 24 de marzo, y hora de las once, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo y otros.

(B.—438)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas 472, seguido por lesiones, contra José María del Rey Sáez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Lara Herberos y José María del Rey Sáez, domiciliados últimamente en Cava Baja, 27, y Juan de Ollas, 15, respectivamente, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—476)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas 507, de 1959, contra María Hernández Rincón, domiciliada últimamente en Hortaleza, 44, por el presente se da vista a la misma por término de tercer día del importe de la tasación de costas practicada en el expresado procedimiento, por un total de 400 pesetas, de la que le corresponde a la misma la mitad, y transcurrido dicho plazo sin impugnarla, se la requiere para que, a contar del quinto día, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, a hacer efectivo el mismo.

(B.—477)

En el juicio de faltas 597, seguido por hurto, contra Guillermina Navas Gutiérrez y Josefa Rojas Olmo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey,

número 17, el día 18 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Guillermina Navas Gutiérrez y Josefa Rojas Olmo, domiciliadas últimamente en Amador de los Ríos, 1, y Puerto de Tarancón, 53, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—522)

JUZGADO NUMERO 19

Zamorano García (Fernando), mayor de edad, el que tuvo su domicilio en Atocha, 28, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 8 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el núm. 587, de 1959, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—506)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 54, de 1959, por daños.—Arecos Cortés (Manuel), domiciliado últimamente en la calle c. Alvarado, núm. 25, comparecerá el día 11 de marzo, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—283)

Juicio verbal de faltas núm. 757, de 1959, por lesiones.—González Fontela (Orandino), domiciliado últimamente en la calle de Fray Luis de León, núm. 7, comparecerá el día 4 de marzo, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—487)

Juicio verbal de faltas núm. 345, de 1959, por daños.—Rivera Molina (Marino) y Calleja Albarranz (Marceliano) comparecerán el día 11 de marzo, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los

de aplicar a liquidaciones por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial un coeficiente especial de desgravación inferior a los reconocidos expresamente a dicho contribuyente por acuerdo corporativo.

1.593. Devolver, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 1.323 pesetas, correspondientes a los trimestres primero, segundo y tercero de 1958, a favor de don Rafael García Castellón, con cargo al concepto presupuestario que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas en concepto de Arbitrio sobre Riqueza Provincial, por cuanto, tratándose de actividad agremiada, se halla incluido dicho contribuyente en el reparto efectuado por el Gremio Fiscal de Industrias Químicas (Grupo Plásticos), para el ejercicio económico de 1958.

1.594. Devolver, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 1.575 pesetas, correspondientes al cuarto trimestre de 1958, a favor de «Manufacturas Plásticas Lurave», con cargo al concepto presupuestario que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas en concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, por cuanto, tratándose de actividad agremiada, se halla incluido dicho contribuyente en el reparto efectuado por el Gremio Fiscal de Industrias Químicas (Grupo Plásticos), para el ejercicio económico de 1958.

1.595. Aprobar propuesta de la Comisión de Hacienda sobre resolución de solicitudes de coeficiente especial de desgravación formuladas por contribuyentes por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial que en la misma se relacionan.

Hacienda

1.596. Autorizar, a propuesta de la Jefatura de Vías y Obras provinciales y por necesidad y urgencia reconocidas, los suplementos de crédito que a continuación se detallan: A la partida número 115, «Jornales personal taller Vías y Obras», 130.000 pesetas; a la número 372, «Carbón, gasolina, etc.», 100.000 pesetas; a la número 429,

trimestre de 1956, relativo a la producción de energía eléctrica de origen térmico, aludida por la reclamante.

1.584. Quedar enterada de la interposición de las siguientes reclamaciones económico-administrativas contra cuotas fijadas por Arbitrio sobre Riqueza Provincial exaccionado en régimen de concierto a través del Gremio Fiscal de Industrias Químicas (Grupo Plásticos) durante el ejercicio 1958, doña María Luisa Mouchet Uriel, bajo el número 19/59; don Pedro Fernández Infante, número 189/59, y «Fábrica Electrotécnica Chamartín, S. A.», número 39/59.

1.585. Quedar enterada de la interposición de las siguientes reclamaciones económico-administrativas contra distintos acuerdos corporativos dictados en materia de exacción del Arbitrio sobre Riqueza Provincial: Don Juan Fortuny Vinardell, bajo el número 1.204/57, contra Acta de invitación de 20 de septiembre de 1957; don Francisco de la Vega Periañez, bajo el número 547/59, contra acuerdo corporativo de 19 de febrero de 1959, «Consur, S. A.», bajo el número 1.292/57, contra acuerdo de 24 de octubre de 1957, don Rafael Sánchez González, en representación de «Oro Films, S. L.», bajo el número 924/58, contra acuerdo de la Corporación de 22 de mayo de 1958; «Hidroeléctrica Española, S. A.», bajo el número 1.265/59, contra liquidación correspondiente al cuarto trimestre de 1958; «Hidroeléctrica Española, S. A.», bajo el número 1.043/57, contra liquidación por primer trimestre de 1957, don Juan Ortega Martín, bajo el número 1.353/59, contra liquidación practicada a virtud de Acta de constancia de hechos de 28 de febrero de 1958; don Juan Ortega Martín, bajo el número 1.354/59, contra liquidación practicada como consecuencia de Acta de constancia de hechos de 28 de febrero de 1958, y «Talleres Electromecánicos Aguilar», bajo el número 1.272/57, contra acuerdo corporativo de 24 de octubre de 1957.

1.586. Estimar la reclamación formulada por «Talleres Auxiliares, S. A.», contra la liquidación practicada como consecuencia de Acta de invitación por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial correspondiente al ejercicio de 1958, y habiendo acreditado la Empresa la puntual liquidación de dicho Arbitrio durante dicho ejercicio a través

Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—486)

Juicio verbal de faltas núm. 1, de 1959, por daños.—Touroh Peralva (Inocente) comparecerá el día 11 de marzo, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—488)

Juicio verbal de faltas núm. 665, de 1959, por hurto.—Mary Young (Heatner) y Pérez Girón (Pilar) comparecerán el día 11 de marzo, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—489)

Juicio verbal de faltas núm. 196, de 1959, por lesiones y daños.—Mateos González (Francisco Adolfo) comparecerá el día 11 de marzo, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—490)

Martín Pérez (Graciano), condenado en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños bajo el número 244, de 1959, comparecerá ante el Juzgado dentro del término de tercer día, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le resultan afectas.

(B.—518)

Juicio verbal de faltas núm. 64, de 1960, por lesiones.—Alfredo Martínez Sánchez, domiciliado últimamente en Atocha, 82, pensión, comparecerá el día 4 de marzo, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez

Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—736)

Juicio verbal de faltas núm. 575, de 1958, por hurto.—Fernando Martín Buitrago Sánchez, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 1.º de abril, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—737)

Juicio verbal de faltas núm. 676, de 1959, por lesiones mordedura de perro. Martín Quesada (Juan), domiciliado últimamente en Alta, núm. 3, comparecerá el día 18 de marzo, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—590)

Juicio verbal de faltas núm. 736, de 1958, por lesiones atropello.—García Martín (José), domiciliado últimamente en Hermanos Gómez, 47, comparecerá el día 18 de marzo, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—591)

Vicente Martín (José), condenado en juicio verbal de faltas seguido bajo el número 399, de 1958, por coacción y malos tratos, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de tercer día, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le incumben.

(B.—585)

Mostajo Esteban (Luis), condenado en juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 697, de 1958, por amenazas, comparecerá dentro del término de tercer día ante este Juzgado; a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le incumben.

(B.—587)

Juicio verbal de faltas núm. 665, de 1958, por hurto.—Juan José Moreno Jiménez, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 4 de marzo, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—735)

JUZGADO NUMERO 22

En los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 573, de 1959, por estafa, contra Gustavo Adolfo Revueltas Marín y Carlos Gonzalo Rodríguez, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar a los mismos por medio del presente, a fin de que comparezcan en el plazo de cinco días ante este Juzgado municipal número 22, sito en la calle de Prim, número 17, para hacer efectivas la indemnización y costas del juicio y cumplan el arresto de ocho y cinco días, respectivamente, a que han sido condenados.

(G. C.—442)

(B.—395)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 509, de 1959, por daños, contra Enrique Cabezas, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al mismo por medio del presente, a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal núm. 23, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, en término de nueve días, a hacer efectivas las responsabilidades de la pena que le ha sido impuesta.

(G. C.—280)

(B.—224)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 365, de 1959, por daños, contra Silviano Aguila, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado citar al mismo por medio del presente, para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Veláz-

quez, núm. 52, piso cuarto, a hacer efectiva la pena que le ha sido impuesta.

(G. C.—388)

(B.—338)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de especiales de ropas en la Central número 16.113, por 1.500 pesetas, fecha 3 de abril de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 23 de febrero de 1960.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—16.152)

BANCO URQUIJO

Junta general de Accionistas

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 18 de marzo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria y para el caso de que no se reuniera el «quorum» exigido por el artículo 51 de la ley de Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria, para la misma hora del día siguiente, 19 de marzo, y en uno u otro día, en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 47, para deliberar sobre los siguientes asuntos:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1959, distribución de beneficios correspondientes al mismo y gestión del Consejo.

b) Nombramiento de Censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1960.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones nominativas inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel de la celebración de la Junta.

Madrid, 25 de febrero de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe de Cubas y Urquijo, Marqués de Fontalba.

(A.—16.148)

Imp. Provincial.— Doctor Esquerdo, 46

del Gremio de la Industria Siderometalúrgica en que se hallan encuadradas sus actividades, declarar la nulidad de la declaración y Acta de invitación en que concurre evidente error de hecho, declarando asimismo nulos cualesquiera documentos cobratorios que se hubieren puesto en circulación como consecuencia del Acta y liquidación de referencia.

1.587. Estimar parcialmente la reclamación formulada por don Juan Gómez Calderón, con taller mecánico sito en la calle de Fernán González, número 30, por la que interesa su baja como contribuyente por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial y, en su consecuencia y a virtud de los datos facilitados a efectos informativos por el Inspector adjunto en visita de comprobación de las actividades de dicha Empresa, declarar exceptuado de la obligación de contribuir por el expresado concepto fiscal el peticionario en tanto en cuanto sus actividades se concreten a las que actualmente desarrolla, desestimando su pretensión en orden a la devolución de cantidades satisfechas en anteriores ejercicios, dado que dichos pagos se realizaron a virtud de declaraciones voluntarias o generaron liquidaciones contra las que no recurrió en tiempo hábil el peticionario, que no justifica la existencia de error de hecho al efectuar tales declaraciones o al aceptar las liquidaciones giradas.

1.588. Devolver, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 3.182,51 pesetas, correspondientes al ejercicio económico de 1957, a favor de don Cesáreo Plaza Gómez, como Presidente de la Cooperativa del Campo Nuestra Señora Virgen de la Oliva, con cargo al concepto presupuestario que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas en exceso como consecuencia de aplicar a liquidaciones por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial un coeficiente especial de desgravación inferior al reconocido expresamente a dicho contribuyente por acuerdo corporativo.

1.589. Devolver, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 2.551,50 ptas., correspondientes a los ejercicios económicos 1956/1957, a favor de don Avelino Traba Gastelut, con cargo al concepto presu-

puestario que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas indebidamente en concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, por cuanto han sido anuladas todas las liquidaciones y documentos cobratorios que han tenido su origen en las Actas de invitación levantadas al contribuyente por estimar que no se hallaba sujeto a gravamen la actividad objeto de las mismas.

1.590. Devolver, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 7.751,07 pesetas, correspondientes al segundo trimestre de 1958, a favor de don Pedro Prim Alegría, como propietario de «Establecimiento Ortopédico Prim», con cargo al concepto presupuestario que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas en exceso en concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, por cuanto, tratándose de actividad agremiada, se halla incluido dicho contribuyente en el reparto efectuado por el Gremio Fiscal de la Industria Siderometalúrgica para el ejercicio económico de 1958.

1.591. Devolver, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 4.322,69 pesetas, correspondientes al ejercicio económico de 1957, a favor de don Antonio Urrutia Buitrago, con cargo al concepto presupuestario que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas en exceso como consecuencia de liquidación practicada al contribuyente en concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, de la que no fueron deducidas las cantidades pagadas por el mismo a nombre de su antecesor en la industria por el mismo concepto y período contributivos.

1.592. Devolver, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 25.191,85 pesetas, correspondiente a los ejercicios económicos de 1956 y 1957, a favor de «Cooperativa Castellana de Ganaderos», con cargo al concepto presupuestario que la Intervención indica en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas en exceso, como consecuencia